

# EMBAJADORES CASTELLANOS EN EL III CONCILIO DE PARÍS (1398): UN INFORME DIPLOMÁTICO INÉDITO

## CASTILIAN AMBASSADORS IN THE THIRD COUNCIL OF PARIS (1398): AN UNPUBLISHED DIPLOMATIC REPORT

Óscar Villaruel González<sup>1</sup>

Recepción: 2022/09/26 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/11/09 ·

Aceptación: 2022/12/03

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.34627>

### Resumen<sup>2</sup>

En el presente artículo se edita y se analiza una carta enviada por un embajador castellano en el III Concilio de París, desconocida hasta ahora en la historiografía castellana. Es un raro ejemplo conservado de carta de un embajador a su monarca, con lo que tiene una especial relevancia por las noticias que transmite. Por medio de ella se analiza el contexto, la participación y postura castellana en la reunión del clero francés, así como en el Cisma. Eso ha permitido deshacer algunos errores que hasta ahora se habían mantenido sobre la figura del embajador allí destinado y su actuación en el Concilio, además de identificar al mismo como Fernando de Illescas.

### Palabras clave

Diplomacia; Castilla; monarquía; Cisma; Enrique III; Fernando de Illescas.

### Abstract

This study focusses on a letter sent by a Castilian ambassador assigned to the Third Council of Paris, unknown until now in Castilian scholarship, which is here edited and analysed. It is a rare, extant example of a letter from an ambassador to his monarch, making it particularly relevant for the news it conveys. Through this letter, it is possible to study the context, participation and position of Castile in the meeting of the French clergy, as well as with respect to the Schism. This allows

1. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: [osvillar@ucm.es](mailto:osvillar@ucm.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6221-5689>

2. El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto PACNECON (PID2020-113794GB-I00), «Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1520)», dirigido por José Manuel Nieto Soria y Óscar Villaruel González.

us to undo some errors that have been perpetuated until now with respect to the figure of the ambassador and his role at the Council, in addition to identifying him as Fernando de Illescas.

**Keywords**

Diplomacy; Castile; Monarchy; Schism; Henry III; Fernando de Illescas.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Entre la mucha documentación recogida en los archivos y bibliotecas de París en ocasiones nos encontramos con documentación de notable interés para la Historia de la Corona de Castilla. Sea por la adquisición de volúmenes de origen español, sea por la preocupación de algunos personajes preeminentes de origen francés, o bien por la actuación posterior de eruditos galos, lo cierto es que entre los fondos de la Bibliothèque Nationale de France se encuentra mucha documentación de gran interés.

El caso que se analiza en este trabajo tiene ese origen. En un conjunto de documentación del siglo XV, recopilado junto a otra del Cisma de Occidente, se encuentra un fragmento incompleto del informe que un castellano escribió al monarca Enrique III sobre sus labores y actuación en el curso de su misión en territorio francés. Esa documentación, que de alguna forma quedó conservada en manos de la persona que se ocupó de recopilar esos ocho volúmenes de documentación (con tratados sobre el Cisma y su solución, actas de reuniones conciliares, y todo tipo de cartas), se conservó de esta forma en un fondo que, en algún momento, llegó a las manos de Jean Baptiste Colbert<sup>3</sup>. Este ministro de Luis XV se hizo con una gran biblioteca, bajo la batuta de su bibliotecario Étienne Baluze, que legó a su hijo y que en 1720 empezó a disgregarse<sup>4</sup>. La mayor parte de los manuscritos, como es el caso del que analizamos, fueron adquiridos por la biblioteca regia, y ahí siguieron hasta su conversión en la actual Bibliothèque National de France.

El volumen que nos interesa y que contiene la documentación es, en concreto, el ms. latin 1479, que era el tercero de esa colección sobre el Cisma, y como tal contiene documentos diversos. Algunos de ellos fueron publicados en el *Thesaurus novus*, otros por Étienne Baluze en sus *Vitae paparum Avinionensium*, así como por Ehrle en sus *Archiv für literatur und Kirchengeschichte*. El fragmento que nos interesa, sin embargo, solo fue mencionado (y utilizado) por Noël Valois en su colosal *La France et le grand Schisme d'Occident*, especialmente en el volumen III, al tratar sobre el III Concilio de París.

El texto, nunca editado y que se incluye en el anexo por su interés, es un fragmento: falta el inicio y el final. Lo compone la información que el embajador castellano, presente en el mencionado Concilio, envió a su monarca en fecha indeterminada, pero que hemos de suponer en el entorno de finales del verano de 1398. El objetivo de este trabajo se centra en esa relación diplomática, una de

3. Mucho se ha escrito sobre este personaje, baste citar uno de los últimos trabajos: Dessert, Daniel: *Le Royaume de Monsieur Colbert (1661-1683)*, París, Perrin, 2007. Sobre su biblioteca véase Bloch, Denise : «La bibliothèque de Colbert», en Jolly, Claude (dir.): *Histoire des bibliothèques françaises. Les bibliothèques sous l'Ancien Régime 1530-1789*, París, 1988, págs. 157-179; y Saunders, E. Stewart: «Public Administration and the Library of Jean-Baptiste Colbert», *Libraries and Culture*, 26 (primavera 1991), pp. 283-300.

4. Bloch, Denise : «La bibliothèque...».

las pocas conservadas de un embajador castellano en el periodo bajomedieval (al menos localizadas hasta ahora). Prestaremos atención tanto al texto, su contexto y razón de ser, al posible autor, así como al propio interés de esa comunicación diplomática de la que tan pocos ejemplos se nos conservan en Castilla. Con ello se pretende dar un poco más de luz tanto a esos momentos del reinado de Enrique III, donde tan activo se mostró el rey a la hora de buscar una solución al Cisma, como a la actuación de unos embajadores concretos en una misión en el exterior que tenía unas dificultades especialmente interesantes, como podremos apreciar a lo largo del texto.

## 2. EL CONTEXTO

Como se ha comentado, sabemos que la carta se puede datar en 1398. El mismo contenido así nos lo indica, dado que a lo largo del texto se presenta al rey castellano la evolución, intervenciones e incluso diálogos que se desarrollaron en el III Concilio de París. Este se desarrolló el mencionado año, cuando el reino de Francia, bajo el monarca Carlos VI (y en sus estados transitorios de locura por los duques de Borbón, Orleans, Berry y Borgoña –según el momento–) debía decidir si continuaba con la política acordada con Castilla e Inglaterra y retiraba la obediencia a Benedicto XIII tras haber este renunciado a ceder la tiara (al igual que el papa romano)<sup>5</sup>.

La política castellana al respecto del Cisma en aquellos momentos es conocida desde hace tiempo gracias a los trabajos de Suárez Fernández<sup>6</sup>, así como de otros autores que, con el paso del tiempo, han ido profundizando en diversos de sus múltiples aspectos<sup>7</sup>. Castilla buscó ya desde principios del reinado de Enrique una

5. Para el reinado de Carlos VI, véase: Autrand, Françoise: *Charles VI : la folie du roi*, París, Fayard, 1986; Guenée, Bernard: *La folie de Charles VI: roi Bien-Aimé*, París, Perrin, 2004.

6. Véase especialmente: *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, CSIC, 1960, pp. 25-41; y anteriormente: «Notas acerca de la actitud de Castilla con respecto al Cisma de Occidente», *Revista de la Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y Letras*, IX/53-54 (1948), pp. 91-116; y X/57-58 (1948), pp. 123-146. Sin duda merece ser revisitada, aunque estos son trabajos imprescindibles de los que partir. También contiene información de interés: «Algunos datos sobre política exterior de Enrique III», *Hispania: Revista española de historia*, 40 (1950), pp. 539-597.

7. Véanse, por ejemplo, los múltiples trabajos sobre el pensamiento recogidos en Camargo, José Antônio de, y Bayona Aznar, Bernardo (coords.): *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013. Hay, además, múltiples trabajos al respecto del Cisma, mencionaremos tan solo algunos: Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel: «Últimas repercusiones del Cisma de Occidente en España», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 53-80; del mismo autor *Extinción del Cisma de Occidente: la legación del cardenal Pedro de Foix en Aragón (1425-1430)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977; Riesco Terrero, Ángel: «Carta misiva de Enrique III a las autoridades eclesiásticas del Reino con motivo del Cisma de Occidente (a. 1405)», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 8 (1985), pp. 229-244; Serra Estellés, Javier: «El Cisma de Occidente y la Asamblea de Medina del Campo de 1380-1381 en el Ms. lat. 11745 de la Biblioteca Nacional de Francia», *Anthologica annua*, 57 (2010), pp. 33-303; yo mismo, en ocasiones, he tratado sobre el Cisma y la actuación castellana: Villaruel González, Óscar: «Comunicación y diplomacia en el Cisma de Occidente: Castilla, el papado e Italia a principios del siglo XV», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 38 (2018), pp. 99-115; «Las mujeres y la paz en la Iglesia: Catalina de Lancáster y el fin del Cisma», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 20 (2015); y también

acción conjunta con Francia para poner fin al Cisma, en la que, con los accesos de locura de Carlos VI, el papel del duque de Borgoña fue fundamental en esas relaciones en algunos momentos al menos<sup>8</sup>. Aunque en un primer momento Francia, con el rey y los duques, llevó una acción unilateral, como fue la llamada embajada de los tres duques, desde 1395 Enrique III había dejado claro que no participaría en nada en lo que no fuese tenido en cuenta<sup>9</sup>. Desde ese momento ambos reinos mantuvieron, al menos, la intención de actuar de forma conjunta y desde la Corte francesa se informó convenientemente a su aliado de lo que se iba a hacer.

Así, a finales de septiembre de 1396, y tras haber renovado su alianza con el acuerdo explícito de colaborar por el fin del Cisma, en septiembre de 1396 Enrique III despachaba a cuatro embajadores ante el rey de Francia (Pero López de Ayala, Lope de Mendoza, obispo de Mondoñedo, Fernando de Illescas, antiguo confesor del rey Juan I, y Alfonso Rodríguez, doctor en leyes y oidor de la Audiencia Real), de forma que acudiesen para obtener la confirmación y ampliación de las alianzas, tal y como se había acordado con los embajadores franceses encabezados por el patriarca de Alejandría<sup>10</sup>. Si en diciembre el rey castellano era informado de quiénes serían los embajadores franceses es posible que ya hubiesen hablado de una misión conjunta ante los papas<sup>11</sup>. Lo cierto es que sabemos que la embajada recibió nuevas instrucciones estando ya en camino entre enero y marzo de 1397<sup>12</sup>.

Efectivamente, desde principios de 1397 los reyes de Francia, Castilla e Inglaterra desarrollarían una iniciativa para poner fin al Cisma: se habían concordado para, de forma conjunta, presionar a los dos papas (Francia y Castilla seguían a Benedicto XIII e Inglaterra a Bonifacio IX) para que renunciasen a la tiara, de lo contrario les retirarían la obediencia<sup>13</sup>. Como se ha indicado, en esa misión acudió Pedro López de Ayala. Sabemos que primero acudieron a Aviñón, y que el rey francés se quejó

«Formas de comunicación en Castilla durante el Gran Cisma de Occidente», en Harald Müller y Brigitte Hotz (coords.), *Gegenpäpste. Ein unerwünschtes mittelalterliches Phänomen*, Viena, Bohlau, 2012, pp. 315-336.

8. Véase al respecto: Suárez Fernández, Luis, «Algunos aspectos...», p. 553; y más recientemente Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, «L'impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare», en Werner Paravicini (dir.), *La cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 593-630. Las cartas del duque de Borgoña que publicó Suárez Fernández, y que más abajo comentamos, no son sino un ejemplo más del papel que ostentaba en esos momentos.

9. Así lo manifestó en la carta del 30 de julio de 1395: Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), ms. 13236, ff. 14rv; publicada por Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 196-197.

10. Archives Nationales (en adelante AN), J604, n° 73; Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 31 y 200 (edición del documento); ya editado en Daumet, Georges: *Étude sur l'alliance entre la France et la Castille au XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles*, París, Fontemoing, 1898, pp. 203-204. Sobre esta embajada: «Goñi Gatzambide, José, «La embajada de Simón de Cramaud a Castilla en 1396», *Hispania Sacra*, 15/29 (1962), pp. 165-176.

11. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado-Francia, 1482, n° 15; Valois, Noel: *La France...*, III, p. 110, en nota lo citaba, por error, como n° 24, aunque tal vez al verlo él mientras aún estaba la documentación en París, hubo posteriormente algún cambio en el orden.

12. Así constan en el texto que escribió el cardenal Pedro de Frías el 8 de marzo de 1397 al rey de Francia, donde las adjuntaba. Sin duda el cardenal lo hacía para apoyar sus palabras de que, pese a los rumores, el rey de Castilla no había cambiado su posición con respecto al Cisma y su solución: AN, J916, n° 16; publicado por Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 201-204. Sabemos, además, que el rey francés había comunicado a Enrique III el acuerdo con Ricardo II en enero (AN, J515, 2; Valois, Noel: *La France...*, III, p. 109), de ahí la fecha entre enero y marzo.

13. Suárez Fernández, Luis: *Castilla el Cisma...*, pp. 33 y ss.

de que habían permanecido allí mucho tiempo<sup>14</sup>. El 12 de febrero Enrique ya daba por hecho que los embajadores estaban en París<sup>15</sup>, y las nuevas instrucciones (tal vez de fecha semejante o algo anterior) venían a indicar lo mismo. Como bien señaló Valois, esa retención en Aviñón junto a las noticias que corrían por París de que Castilla iba a cambiar de idea, responden sin duda a la acción de Benedicto XIII, que estaba creando y difundiendo desinformación (algo que veremos también afectó a la embajada que tratamos en este artículo)<sup>16</sup>. Efectivamente, sabemos que a principios de febrero los embajadores habían llegado a París y que portaban también un documento de Benedicto XIII<sup>17</sup>.

El mismo Enrique III les había ordenado acudir junto a los embajadores ingleses y franceses a Aviñón, y luego solo Alfonso Rodríguez a Roma<sup>18</sup>. Sabemos que en junio estaban los embajadores de los tres reyes en Aviñón, donde presentaron la propuesta ante el papa y esperaron hasta el 7 de julio para obtener su respuesta. Ante la negativa de Pedro de Luna, los tres embajadores indicaron que seguirían adelante con su propósito. El embajador francés amenazó al papa con que, si no renunciaba antes de la Candelaria, dejaría de recibir los emolumentos franceses y de nombrar beneficios en ese reino<sup>19</sup>. A continuación, por los embajadores castellanos, habló Pero López de Ayala<sup>20</sup>. Segundo el acta que se conserva, el canciller repitió en esencia lo que había indicado antes el embajador francés (pero atingente a Castilla) sin embargo fue, según la fuente, su discurso fue mucho más áspero y desabrido, afirmando que el rey de Castilla no cambiaría de idea, lo que turbó mucho al papa<sup>21</sup>. Los embajadores dejaron Aviñón el día 10 de julio. ¿Dónde se dirigieron? Alfonso Rodríguez continuó junto a los embajadores ingleses y franceses hacia Roma<sup>22</sup>. ¿Y el resto de los enviados castellanos? Parece lógico pensar que regresaron a Castilla. Al menos sabemos que el 22 de julio (apenas doce días después de dejar Aviñón) Pero

14. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 111 ; p. 34 lo sitúa un poco más tarde, tomando como referencia la carta de Enrique III que él data en marzo (que es cuando el cardenal Frías la entrega al rey de Francia).

15. AN, J516, n° 48; Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 110-11.

16. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 111.

17. Ibídem, p. 112, citando la crónica del religioso de San Denis. Efectivamente en: *Chronique du religieux de Saint Denis contenant le regne de Charles VI de 1380 à 1422*, ed. y trad. M.L. Bellaguet, París, Crapelite, 1890, vol. II, pp. 524-525. Esta embajada y el papel de los embajadores es muy mal conocido en la historiografía hispana. No es el momento de entrar ahora en ella y lo publicaré en un próximo trabajo.

18. Conocemos la carta el rey de Francia (AN, J515, 2; también en J916, 20, de donde lo publicó Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 207-208), y a los embajadores (AN, J517, 3; conservada también en el traslado que hizo el cardenal Frías para dársele al rey: AN, J916, 16, de donde la publicó Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 201-204); Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 115-116; Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 35-36.

19. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 118.

20. Así lo indicaba Suárez Fernández (*Castilla, el Cisma...*, p. 36), aunque no citaba nada. Leía, sin duda, a Valois o, tal vez, a Puig y Puig (a quien cita poco después), que traducía a Valois, en esta parte, sin citarle: cfr. Puig y Puig, Sebastián: *Pedro de Luna. Último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona, Editorial Políglota, 1930, pp. 60-61.

21. Bibliothèque Nationale de France (en adelante BNF), ms. Lat. 1481, ff. «dixit pape in substantie et in effectu verba similia que protulerat dictus dominus Nicholaus, et multo magis pungitiva. Dixit etiam ulterius idem dominus Petrus, quod ab hoc proposito rex Castelle non recederet, nec umquam se mutaret, de quo papa balde fuit turbatus». Publicado, aun con cambios en la grafía latina, en Martène, Edmund, y Durand, Ursino: *Veterum scriptorum et monumentorum historicum dogmaticorum moralium amplissima collectio*, vol. VII, París, Montalant, 1733, c. 558.

22. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 119.

López de Ayala estaba en Barcelona, sin duda en su camino de regreso a Castilla, saldando deudas que había contraído con comerciantes italianos (sin duda a lo largo de la embajada)<sup>23</sup>. Desde ese momento, hasta el día de la candelaria de 1398 tenían los papas para actuar o los monarcas tomarían la iniciativa.

Como se sabe, durante ese lapso, Martín el Humano intentó atraerse a su sobrino castellano. Antes de que los embajadores de los tres reyes diesen su ultimátum a Benedicto, Martín ya había enviado una embajada a Enrique III<sup>24</sup>. Sin embargo, la posición de Enrique parecía clara, pues el 4 de enero de 1398 escribía a su aliado francés indicando que no se podía dar una nueva dilación y que tras la fiesta de la candelaria se debía proceder a la sustracción<sup>25</sup>. Sabemos, además, por el propio texto en el que se retiraba la obediencia, que el rey y el arzobispo de Toledo escribieron al papa para pedirle que tomase un camino para la solución y que aceptase la vía de la cesión<sup>26</sup>.

Sería en estos momentos cuando Francia dudase. Sea por la razón que fuese (es muy clara la imagen que aportó Valois, con una política que intentaba ser desviada con tirones desde diversos lados, en clara referencia a la política de los duques), lo cierto es que a principios de 1398 se decidió convocar de nuevo al clero galo para tomar una decisión<sup>27</sup>.

### 3. EL TERCER CONCILIO DE PARÍS: LOS AGENTES PRESENTES Y EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN

Parece lógico pensar que se esperaba una reunión a la que acudiese mucha gente pues, por primera vez, estaban invitados todos los prelados del reino. Además, no solo asistieron el clero y representantes de las universidades francesas, sino también los principales agentes de la política francesa<sup>28</sup>. La historiografía gala ha mostrado la importante asistencia que tuvo el mencionado sínodo: el día de la apertura una auténtica muchedumbre (para la época), más de 300 personas, se reunió ante el palacio real en París<sup>29</sup>. Para el análisis de esta reunión del clero galo nuestros colegas franceses han podido contar con las numerosas fuentes que

23. Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona (en adelante AHPB), 547, f. 24v, agradezco a mi amigo Stefano Cingolani la noticia y reproducción de estos documentos.

24. Las instrucciones están datadas el 6 de julio, y la carta para el rey el día 5; Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA), Real Cancillería, Reg. 2239, ff. 32v y 35r. Publicadas por Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 208-213.

25. AN, J518, nº 48; Valois, Noel: *La France...*, III, p. 138. También en AN, J916, nº 17, la cual publicó Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, pp. 225-226.

26. Véase en Martène, Edmund y Durand, Ursino: *Veterum...*, VII, c. 617-619. Ya lo indicó Valois, Noel: *La France...*, III, p. 147.

27. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 148, en concreto el 7 de marzo, convocándole para el 7 de mayo.

28. Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote de la soustraction d'obéissance en 1398*, París, Editions du CNRS, 1988, p. 6.

29. Ibídem.

describen el sínodo (entre las que se cuentan la carta que aquí analizamos, además de dos relatos de testigos y los propios votos conservados<sup>30</sup>).

Y es que en esa reunión no solo había representantes del clero francés, y de la política y la universidad, dispuestos a actuar en conciencia o siguiendo las instrucciones regias. También había partidarios de Benedicto XIII. Sabemos que acudieron, y de hecho mucho antes de que se abriese la reunión, agentes del Papa Luna para intentar atraer hacia su posición a la reunión o, también, para sembrar la duda con respecto a diversos elementos, especialmente la posición del principal aliado francés en esta acción: Castilla<sup>31</sup>. Además, también sabemos, gracias a la carta y a diversas descripciones del Concilio, que había varios embajadores castellanos presentes en la reunión, en medio de los debates entre los partidarios del papa o de la sustracción. Uno de ellos fue el que escribió la carta informando al rey Enrique III de todo lo ocurrido, y lo que hemos de intentar averiguar es quién era ese embajador.

Y es que, efectivamente, no deja de ser interesante cómo ya entonces se otorgó un cierto papel a Castilla en el Concilio galo. No ya solo porque se permitiese a sus embajadores estar presentes, sino porque, como se ha dicho, el mismo Benedicto XIII actuó intencionadamente sobre la postura castellana, haciendo de su posición un campo de batalla (al menos aparente), pues no dudó en utilizar los rumores para presentar una imagen de las intenciones castellanas que le fuese favorable. Como se sabe, la utilización del rumor con una intención política ha sido analizada en los últimos años, especialmente en su uso como propaganda<sup>32</sup>. Ya en el caso de Castilla y Benedicto XIII se ha identificado en alguna ocasión la emisión de ese tipo de desinformación por parte del papa, tanto para cambiar la postura política que tomaba el reino hispano, como para presentar su postura de una forma interesada<sup>33</sup>.

Este hecho hace entender mejor la presencia de castellanos. Los poderes convocantes, sin duda, querían no solo que asistiesen a la actuación francesa, de forma que pudiesen informar a su rey del cumplimiento de los acuerdos. Al estar presentes podían actuar también en caso de que los rumores que expandían los agentes de Benedicto XIII sembrasen la duda sobre la posición de Enrique III de Castilla. Con ello, la participación de los embajadores castellanos podía ser fundamental, pues podían luchar contra la desinformación que pudiese llegar sobre la postura castellana.

30. Ibídem, pp. 7 y ss.

31. Valois, Noel: *La France...*, III, p. 148, habla de auténticos agentes, además de representantes oficiales, que veremos actuar en el Sínodo de forma abierta.

32. Véase al respecto: Verdon, Jean: *Information et désinformation au Moyen Âge*, París, Perrin, 2010, con ejemplos de la guerra civil francesa de principios del XV en pp. 214-220.

33. Villaruel González, Óscar: «Formas de comunicación...».

Conocemos el orden de la participación de los diversos miembros, así como el contenido de los diversos discursos que se dieron en la reunión<sup>34</sup>, gracias a las descripciones realizadas por tres testigos de la asamblea, aunque no hay ningún acta pública oficial<sup>35</sup>. Entre ellas, está la carta que analizamos en el presente trabajo, que describe los discursos y su contenido<sup>36</sup>. Esta, junto a otros relatos de lo ocurrido en la reunión, ha servido a la historiografía francesa para analizar el concilio y por ello se conoce bien su desarrollo (ya desde el trabajo de Valois).

La primera sesión tuvo lugar el día 14 de mayo, aunque pasaron diversas semanas con la comprobación de todas las diputaciones que iban dirigidas al rey, no siendo hasta el día 22 que se iniciaron realmente los debates. Estaban presentes Carlos III de Navarra, los duques de Berry, Borgoña, Orleans y Borbón y el conde de Nevers, que actuaron de presidentes, y fue Simon de Cramaud (el patriarca de Alejandría) el primero en hablar, por orden del rey. Este hizo su discurso en francés y realizó un resumen de la situación y cargó fuertemente las tintas contra Benedicto XIII, al que no dudaba en llamar perjuro, llamaba a no obedecerle y ponía la figura del rey de Francia como el tutor espiritual al que había de seguirse (como en el pasado hicieron algunos papas). Por ello, aunque indicaba que el rey podía haber tomado la decisión, había decidido consultar a la asamblea. Por último, les pedía ser diligentes y no entrar a debatir la vía de la cesión, pues la decisión era irrevocable y solo debía debatirse el sí o el no<sup>37</sup>.

En primer lugar hablaron, por decisión de los representantes regios, entre los días 29 y 30 de mayo, tres de los defensores de Benedicto: Pierre Ravat, obispo de San Ponce, el dominico Sancho Mulier y Jean de Costa, dando las razones por las cuáles no se debía sustraer la obediencia por las graves consecuencias que se seguirían. El principal, sin duda (o de quien los presentes hacen más mención) era Pierre Ravat, que dio seis conclusiones para apoyar esa posición. El mismo formato tomó el dominico (que era maestro en Teología en Toulouse). Al hacerse de noche, el último, Jean de Costa, cantor de Bayona y doctor en leyes, habló al día siguiente, defendiendo a Benedicto XIII de las acusaciones de perjurio que se vertían sobre él<sup>38</sup>.

Tras ellos, tomó de nuevo la palabra el patriarca de Alejandría defendiendo la sustracción y en los días siguientes otros hablaron de la misma forma: el abad de San Miguel del Monte y Gilles Deschamps por la Universidad de París, que

34. Una descripción general en Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 150 y ss.

35. Millet, Hélène, y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, p. 7. Identifican y localizan los tres testimonios así como las ediciones de dos de ellas (la del obispo de Maguelonne y la de Guillaume Longueil).

36. BNF, ms. Lat. 1481, ff 108r-113v. Véase en el anexo.

37. Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 151-152. Un resumen del discurso en el relato de Antoine de Loivier, obispo de Maguelonne (dirigido a Benedicto XIII) y que editó: Ehrle, Franz: *Archiv für literatur...*, VI, pp. 276 y ss.

38. Ehrle, Franz: *Archiv...*, VI, pp. 278-279.

defendía que los reyes y príncipes laicos podían y debían intervenir en caso de Cisma incluso contra eclesiásticos y los mismos papas contendientes<sup>39</sup>.

Nuevamente, el 3 de junio, respondió Pierre Ravat, hablando en latín, y contradijo las razones dadas para apoyar la substracción<sup>40</sup>. Entre ellas, según nos informa el embajador castellano (es algo que no incluye en su relato el obispo de Maguelonne), aludió a unas cartas que el rey de Castilla habría enviado al de Aragón para defender su posición<sup>41</sup>, además, dada la respuesta castellana, debió aludir a una decisión de Enrique III poco madura y sin haber tomado consejo. Efectivamente, cuando la sesión siguió al día siguiente, el embajador castellano indica que pidió la palabra para responder a las alusiones al rey de Castilla. Ahí, el embajador manifestó cómo era conocido que el rey de Francia había enviado una embajada a Castilla, con algunos de los presentes en ella (Cremaud y Gilles Deschamps entre ellos), y cómo podía testificar que el rey había tomado maduro consejo (reuniendo a los prelados de sus reinos) y tomado una decisión al respecto según este, con lo que no se podía decir que su rey estuviese mal aconsejado<sup>42</sup>. Los debates continuaron en los días siguientes con la lectura de cartas de los duques al papa, así como de otros oradores a favor o en contra<sup>43</sup>. Finalmente se produjo la votación, como se sabe y durante tres semanas todos los participantes depositaron su voto por escrito, y luego durante otras tres se realizó el escrutinio (esperando, en palabras de Millet, a que el rey recuperase la razón para publicar el resultado)<sup>44</sup>.

¿Por qué esa alusión a Castilla? Hay que tener en cuenta otro hecho que el embajador transmite al rey en su carta. Al parecer, mientras se celebraba la reunión y se esperaba el resultado de la votación, se habían hecho públicas en París diversas cartas. Una por la que Enrique III de Castilla afirmaba al papa que no tenía intención de retirarle la obediencia. Otra, por la que el cardenal Pedro de Frías escribía al papa asegurándole también que, si Francia se sustraía, Castilla nunca lo haría. Y, por último, una tercera en la que el rey Enrique mandaba a su embajador salir de París inmediatamente y que dejase claro que su intención no era retirar la obediencia a Benedicto XIII<sup>45</sup>. Esto, según transmite el propio embajador, causó gran alarma en la ciudad donde muchos decían que Castilla había cambiado de idea, aunque indica que otros aludían que las cartas eran falsas, porque Enrique III nunca haría eso sin decírselo al rey de Francia<sup>46</sup>.

39. Ibídem, pp. 279-280.

40. Ibídem, p. 280. El obispo de Maguelonne indicaba que Pierre Ravat habló «lingua Romana», entendemos que habló en latín y no en italiano, dado que siendo él francés no tendría sentido que hablase en italiano en una asamblea francesa, aunque sí en latín al ser una asamblea del clero.

41. BNF, ms. Lat. 1479, f. 111r.

42. Ibídem.

43. Ehrle, Franz: *Archiv...*, VI, pp. 280-281.

44. Millet, Hélène, y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, pp. 6-7; Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 150-168.

45. BNF, ms. Lat. 1479, f. 113rv.

46. Ibídem. El embajador transcribe exactamente lo que decían (aunque lo traduce al castellano): «el rey de España ha variado del primero propósito». Lo contrario lo especifica más: «que en Aviñón avían hecho aquellos traslados falsamente». Son palabras que nos transmiten claramente la opinión pública en el momento.

Esto es refrendado por el tercer relato de la reunión existente, el de Guillaume de Longueil<sup>47</sup>. En él indicaba que, en el momento en el que el canciller de Francia leyó la posición del Concilio, presentó los que estaban de acuerdo, y en él se incluía al rey de Castilla, como se mostraba por las cartas enviadas al de Francia, pese a que otros habían dicho lo contrario y por algunas cartas que parecían decir lo opuesto (*videbantur sonare contrarium*). Indicaba, además, que en la reunión había un noble embajador del rey, que sobre estas cartas había indicado que no concordaban con la intención regia, y que su monarca se mantenía en su primer propósito<sup>48</sup>. Una vez que el canciller hubo hablado, el embajador castellano, al que identifica como «magister Ferrandus», habló en lugar del dicho noble embajador, puesto que este no hablaba correctamente latín ni francés. Y este confirmó que las mencionadas cartas no procedían del rey, ni de su corte (y en ella no tenían ninguna noticia de ellas), y que de hecho la carta escrita al rey de Francia mostraba cómo se mantenía firme en el propósito común, y así pretendía seguir, como podía testificar el dicho noble<sup>49</sup>. Esta carta que se mencionaba era, sin duda, la que envió el rey el 4 de enero desde Madrid<sup>50</sup>.

De apenas unos días después, del 20 de julio, y antes del cierre definitivo de la reunión es la carta que el duque de Berry escribió a Enrique III<sup>51</sup>. Y del 6 de agosto, una segunda en la que le anunciaba el fin de la reunión y la sustracción por parte de Francia<sup>52</sup>. En ella el duque le indicaba que el embajador que el rey había enviado, el maestre Fernando, le podía contar por extenso todo lo ocurrido en el Concilio. Alababa notablemente la figura del embajador «nunca he visto venir un embajador de su estado más notable ni cumplir tan notablemente su cometido»<sup>53</sup>. Alegaba que bien parecía proceder de la corte de un notable y prudente príncipe, y que había seguido las buenas doctrinas del arzobispo de Toledo. Le encomendaba a la gracia del rey y le pedía que creyese todo lo que le iba a contar en nombre suyo. Además, le contaba la defensa que había hecho de la posición regia frente a las cartas que el obispo de San Ponce había presentado como supuestas del rey de Castilla. Como vemos, hacía, efectivamente y como ya mostró Suárez Fernández, un encomio del embajador<sup>54</sup>.

Ciertamente, no se puede dudar que el papel de la embajada, y en concreto de ese maestre Fernando, había sido ciertamente brillante y había servido para

47. Existen varias ediciones del texto, aquí citaremos por la de Mansi, Johannes: *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, Venecia, 1784, vol. 26, c. 839-914, en este caso concreto al final de la c. 912.

48. Ibídem, c. 912-913. Habla de un *miles legatus ex parte Regis Castillae*.

49. Ibídem, c. 913.

50. ANF, J916, nº 17 (es una copia certificada por el notario de Rouen Michael Labourier); publicado por Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 224-226.

51. AGS, Estado-Francia, K. 1482, nº 6; editada en Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 226-227. Valois, Noel: *La France...*, III, pp. 167-168, él lo consultó cuando aún estaba en París y lo sitúa en el nº 17, numeración que tuvo que tener allí y que aún aparece en el reverso del original simanquino.

52. AGS, Estado-Francia, K. 1482, nº 8; editada en Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 227-228.

53. Ibídem. Indica «plus gracieusement», aquí, sin duda, podemos entenderlo como más atento, amable y agradable.

54. Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 38-39.

encauzar una situación complicada durante el Concilio: la posible retractación de Castilla que mostraban las cartas falsas y que él se había encargado de negar, con el testimonio del otro embajador (que debía llevar menos tiempo en París); la defensa del maduro consejo de Enrique III antes de tomar su decisión, frente a lo dicho por el mencionado obispo... Así, su labor como agentes contra la desinformación de Benedicto XIII podemos pensar que fue fundamental (pues el revuelo había llegado a extenderse por París).

#### 4. LOS EMBAJADORES: ¿IDENTIFICACIÓN?

Como se ve, las fuentes hablan claramente de dos embajadores presentes en el Concilio. Uno que, aparentemente, se presenta como llegado últimamente y, por ello, con noticias más recientes de la posición de Enrique III (el noble)<sup>55</sup>. Junto a él aparece el otro embajador (el maestre Fernando) que, aparentemente, llevaba más tiempo, pues no se dice nada sobre su reciente llegada, al contrario que en el caso anterior<sup>56</sup>. Para este segundo enviado, como veremos, las noticias son tan abundantes que nos permiten plantear alguna hipótesis. Al primero, sin embargo, es imposible identificarlo con los datos actuales. En ninguna parte se menciona nada más allá de su condición noble (*miles*) así como que no hablaba correctamente ni latín ni francés. Podría pensarse en aquel que recientemente había participado en misiones en Francia y ante el papado por la cuestión del Cisma, Pedro López de Ayala. Sin embargo, difícilmente de él se habría dicho que no hubiese podido contestar ni en francés ni en latín<sup>57</sup>. El hecho, además, de que él mismo fuera partidario de la solución conciliar tal vez hubiese hecho que el rey no le enviase en esta misión<sup>58</sup>. Sin duda, de haber sido él, alguna fuente lo habría mencionado. Del mismo modo podría aventurarse que fue alguno de los que acompañó en las siguientes misiones al dicho Fernando (al menos según nuestra interpretación), pero, de nuevo, no hay refrendo para las hipótesis.

Sobre la autoría del texto no puede caber duda. Parece evidente que solo aquel que sí entendía el francés y el latín podía haber resumido de esa forma lo dicho en las reuniones (utilizando, incluso, el estilo indirecto en alguna ocasión). De esta forma, podemos afirmar sin duda alguna que fue el maestre Fernando el que escribió

55. Efectivamente, en su relato el canciller de Francia dice «*hic est unus miles legatus ex parte Regis Castilliae qui nuper venit*»: aquí está un noble embajador de parte del rey de Castilla que llegó hace poco. Mansi, *Johannes Sacrorum...*, vol. 26, c. 912

56. Las referencias a él son las más abundantes: tanto el texto publicado por Mansi (ibidem, c. 913); como la carta del duque de Berry ya mencionada (véase nota 48).

57. Véase: García, Michel: *Obra y personalidad del canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1982; Díaz de Durana, José Ramón, y Dacosta Martínez, Arsenio: «Biografía de don Pero López de Ayala. Una revisión crítica», en *Aiala kantzilerraren figura/La figura del canciller Ayala*, Vitoria, Comisión VI Centenario canciller Ayala, 2007, pp. 22-95.

58. Como él mismo mostraba en su *Rimado de Palacio*, Martínez, H. Salvador: «El Cisma de Occidente en el *Rimado de Palacio*», en Amran, Rica (coord.): *Autour de Pedro López de Ayala*, París, Indigo, 2009, pp. 256-2-57.

al rey (algo corroborado por las mismas palabras del duque de Berry al referirse a las cartas que había enviado a su rey). Pero ¿quién era este maestre Fernando?

La historiografía se había percatado de la existencia de este embajador. Ya Suárez Fernández, que consultó y editó las cartas que anteriormente había citado Valois, se percató de lo encomiástica que era la misiva del duque de Berry sobre él<sup>59</sup>. Él interpretaba las frases del duque, al decir que había seguido bien las doctrinas del arzobispo de Toledo con quien se había alimentado (*nourri*)<sup>60</sup>, como que se había formado con él y era su criado (en el sentido medieval). Ciertamente nos cabe plantear la duda: ¿acaso no estaría relacionándolo en doctrina y sabiduría con uno de los castellanos que más renombre había tenido en el inicio del Cisma, Pedro Tenorio? ¿Se refiere realmente a que fuese alguien de la casa del primado toledano? Como el benemérito historiador, pensamos que sí y este detalle, como veremos, puede ayudar a su localización.

Además, Suárez Fernández transmitía la buena acogida del maestre y añadía que se había llegado a extralimitar por lo que Enrique III le ordenó volver en términos enérgicos<sup>61</sup>. No hay tales menciones en la carta del duque y es posible que el benemérito historiador confundiese el relato siguiente con tal reconvenCIÓN. ¿Acaso se confundió por las menciones de las supuestas cartas del rey, dadas por falsas, en las que el rey le ordenaba salir de París (ya comentadas)? Parece plausible porque, efectivamente, el duque sí transmitía esa información, incluyendo el hecho de que en esas cartas a las que aludía el obispo de San Ponce, teóricamente del rey y que se reputaron como falsas, le ordenaba regresar a Castilla<sup>62</sup>. Tal vez basándose en esto afirmaba que posiblemente fue la última misión del embajador, que, según indicaba, había sido también la primera.

Esta visión de esa embajada fue la que tomaron otros historiadores que, de una forma más o menos tangencial y dentro de trabajos más amplios, se acercaron a este enviado. Así, Luis Vicente Díaz Martín alegó que era secretario de este prelado<sup>63</sup>. Para ello se basaba, visiblemente, en Suárez Fernández, dado que aludía también al presunto exceso del embajador en sus funciones, aludiendo, incluso, a que casi comprometió la política de Enrique III. ¿De dónde tomó el hecho de llamarle secretario de Pedro Tenorio? Tal vez fuese una interpretación de lo ya dicho por

59. Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 38-39.

60. «(...) il a bien ensuivi les bonnes doctrines et enseignemet de l'arcevesque de Tolette», AGS, Estado-Francia, K. 1482, nº 8 ; publicado en Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, p. 228.

61. Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, p. 39.

62. La carta dice «car selon ce que disoit le dit evesque [se refiere al obispo de San Ponce, partidario de Pedro de Luna que había puesto de manifiesto esas supuestas cartas] vous ne l'aviez pas ordonne a votre dit ambaxeur car vous estiez d'oppinion contraire et pourtant que le mandiez pour retourner par déla», AGS, Estado-Francia, K. 1482, nº 8 ; publicado en Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, p. 228. Es decir, eran las palabras de las cartas falsas, no una orden regia real.

63. Díaz Martín, Luis Vicente: «Inicios de la política exterior...», p. 78.

Suárez Fernández pues, hasta el momento, no consta de ningún secretario de Pedro Tenorio que se llamase Fernando (tan solo consta un aposentador)<sup>64</sup>.

Se puede plantear alguna hipótesis al respecto, a la luz de lo que las fuentes nos transmiten. Como intentaremos demostrar (y ya lo planteé como hipótesis en un trabajo anterior<sup>65</sup>, pero aquí corroboramos con más datos), este maestre Fernando no era otro que Fernando de Illescas<sup>66</sup>.

Efectivamente el duque de Berry, como se ha dicho, alabó al embajador e indicaba que se había formado junto al arzobispo de Toledo. Con ello, sin llegar a decir que fuese su secretario, podemos colegir que sí formaría parte de su entorno, al menos cultural. A este respecto, Beltrán de Heredia situó a Fernando de Illescas, como sus hermanos, en el entorno del arzobispo Tenorio, sin que ejerciese ningún cargo en su casa (motivo por el que no aparecería mencionado en la misma)<sup>67</sup>. Además, hay que tener en cuenta que Fernando de Illescas fue uno de los embajadores más activos de Castilla en la política relativa al Cisma. Efectivamente, participó en la misión primigenia del Cisma, en la que Juan I buscó investigar qué había ocurrido en Roma con la elección de Urbano VI, posteriormente sirvió a Enrique III en Francia (donde el Cisma era uno de los motivos) y de forma concatenada participó en la misión que se denominaría de los tres reyes, buscando la renuncia de los dos papas bajo la amenaza de la sustracción<sup>68</sup>.

No se puede olvidar que, además de en esta misma misión y según el duque de Berry, el embajador participó en las reuniones con el emperador Wenceslao IV en marzo de 1398<sup>69</sup>. ¿Hay algún rastro de ese embajador castellano en esa reunión? La historiografía no lo menciona por ninguna parte, ni al hablar de la guerra, ni al hablar de Carlos III de Navarra (que estuvo presente)<sup>70</sup> y no hay ningún trabajo específico sobre Wenceslao IV y su política ante el Cisma, más allá de alguna entrada en obras enciclopédicas... La llamada *Crónica del religioso de San Denís* describe la entrevista, entreteniéndose con detalle en la recepción y los desfiles y banquete (incluido al que no asistió el rey de Bohemia por estar bajo los efectos,

64. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *La casa de los arzobispos* (en prensa). Agradezco a mi colega y amigo que me haya permitido consultar su prosopografía antes de ser publicada.

65. Villarroel González, Óscar, «Fernando de Illescas: los servicios diplomáticos de un fraile castellano», en José Antonio Chelle Ortega, José Marcos García Isaac y Óscar Villarroel González (coords.), *Entre el cielo y la tierra: el papel de los eclesiásticos en los círculos de poder en los reinos ibéricos*, Madrid, La Ergástula, 2019, pp. 131-150.

66. Este personaje, pese a haber recibido la atención de la historiografía, depara todavía, sin duda, muchas sorpresas. Ha sido objeto de mención en diversas obras de tono enciclopédico o biográfico, pero para una aproximación al personaje véase el trabajo de López Fernández, Atanasio, «Fray Fernando de Illescas, confesor de los reyes de Castilla Juan I y Enrique III», *Archivo Ibero-Americanico*, 89 (1928), pp. 241-252; y el algo posterior Goñi Ganztambide, José, «Los españoles en el Concilio de Constanza (continuación II)», *Hispania Sacra*, 15/35 (1965), pp. 103-158, en concreto las dedicadas a él: pp. 148-152; y, más en concreto, sobre su actividad diplomática el más reciente citado en la nota anterior.

67. Beltrán de Heredia, Vicente: *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970, vol I, p. 187.

68. Villarroel González, Óscar: «Fernando de Illescas...».

69. AGS, Estado-Francia, K1482, nº 8; publicado en Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 227-228. Sobre esta reunión véase: Sumption, Jonathan: *Cursed Kings...*, p. 26.

70. Castro, José Ramón: *Carlos III el Noble, rey de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1987, pp. 153-154.

aparentemente, de una fuerte resaca de la noche anterior), pero no menciona en ningún caso al castellano<sup>71</sup>. A su vez, Juvenal des Ursins describe también la entrevista, aludiendo al peso que pudo tener en la política del Cisma, pues estando reunidos llegó una embajada alemana que indicó que esa iglesia estaba a favor de la renuncia, pero no menciona la presencia castellana<sup>72</sup>. Sin embargo, el duque deja claro que estuvo allí, con lo que hemos de pensar que así fue. Además, según el duque, Fernando estaba ya en marzo en París, y esa sería la razón para que hubiese acudido (mediando invitación) a la reunión con el rey de romanos, lo que nos haría pensar que su misión en Francia giraba en torno al Cisma (pues ese era el motivo de la reunión de Reims). Solo posteriormente debió llegar el embajador noble (dado que en la reunión parisina se especificaba que estaba recién llegado) con instrucciones ampliadas.

La asistencia a esta reunión con el rey de romanos tiene cierto peso a la hora de identificar a este Fernando como Fernando de Illescas, dado que sabemos que un año después Fernando sería enviado de forma específica ante Wenceslao IV<sup>73</sup>. El hecho de que ya tuviese experiencia en el contacto con la corte alemana (por esa estancia en las vistas de Reims) podía ser un motivo para este envío, además de que la misión que se le encomendase fuese relativa al Cisma. Los últimos estudios muestran cómo en esos momentos la diplomacia castellana tenía a esa especialización (repetición de misiones en los ámbitos en los que el embajador ya tenía experiencia) y esto sería un hecho más para confirmar esa identificación con Fernando de Illescas<sup>74</sup>.

De esta forma, creemos que sin duda se puede identificar al maestre Fernando con Fernando de Illescas. Tanto por el hecho de ser del círculo de Pedro Tenorio, como por su experiencia en diplomacia y en cuestiones del Cisma, habría sido elegido para esta misión donde tuvo un relevante papel, y posteriormente para la embajada ante Wenceslao IV.

71. *Chronique du religieux de Saint-Denys: contenant le règne de Charles VI, de 1380 à 1422*, ed. M. Bellaguet, París, Crapelet, 1890, vol. 2, pp. 565-571.

72. Juvenal des Ursins, Jean: *Chronique du règne de Charles VI, roi de France*, ed. Blanchard, Joël, y Cazalas, Sébastien, París, Pocket, 2022, pos 24.11 de la edición digital. En la edición clásica de París, 1614, p. 165; es la última noticia del año 1397.

73. Wadding, Luca: *Annales minorum seu trium ordinum A Francisco institutorum*, Roma, Rochi Bernabò, 1734, vol. 9, pp. 155-160; Óscar Villarroel González, «Fernando de Illescas...», pp. 141-142.

74. Así lo indiqué en Villarroel González, Óscar: «Uma abordagem à diplomacia castelhana tardo-medieval: formas, meios e pessoas ao serviço régio», en *História da diplomacia: agentes, negócios e embaixadas (sécs. XII-XVIII)* (en prensa), apartado 2.2.2. Véanse los ejemplos de Juan Hurtado de Mendoza y el mismo Fernando de Illescas: *Idem*, «Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán, un noble embajador castellano», en Carceller Cerviño, María del Pilar, y Nieto Soria, José Manuel: (coords.), *La nobleza y la cultura política de la negociación en la baja Edad Media*, Madrid, Sílex, 2020, pp. 215-216; y «Fernando de Illescas...», pp. 133-134 y 139-144. Un análisis estadístico que muestra esa tónica en Villarroel González, Óscar, «Towards the Formation of a Royal Apparatus: Specialization in Castilian Diplomacy (12th to 15th Centuries)», en Tiago Alexandre Viula de Faria (coord.), *State-Making and Diplomacy in Europe 1050-1550*, (en prensa).

## 5. EL PAPEL DE LA EMBAJADA EN LA SUSTRACCIÓN

Es claro el valor de la carta del embajador castellano para conocer alguno de los entresijos de la reunión parisina, y así ha sido reconocido por la historiografía francesa<sup>75</sup>. Sin embargo, ha pasado desapercibida (pese a haber sido identificada por Noel Valois), para la historiografía castellana y española en general. Aquellos que trataron estas cuestiones aparentemente no la vieron y no la mencionaron. Posiblemente por eso no quedó claro cuál había sido el papel de la embajada en la reunión, y con ello en aquellos momentos del Cisma de Occidente.

Efectivamente, cuando se ha tratado la cuestión se ha hecho, aparentemente, desde la duda y, en parte, desde el malentendido de la misión. Si vemos, por ejemplo, el relato que hizo Suárez Fernández en su clásico *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, vemos cómo indicaba que las cartas previas enviadas por el rey «contenían una incitación, casi apremiante; a la sustracción»<sup>76</sup>. Sin embargo, añadía también que habías ciertas suspicacias entre ambas Cortes, y que ya en otoño de 1397 corrían por París rumores sobre la separación de Castilla del objetivo común, incitados por el papa<sup>77</sup>. Como vemos, este autor tomaba los rumores provocados por el papa como un motivo de desacuerdo entre ambas cortes. Es plausible que alguien pudiese pensar que eso podía ocurrir, sin duda, pero la insistencia del rey castellano con sus misivas y embajadores hace parecer lógico también que los más informados en el entorno del poder regio francés no tuviesen en cuenta esa rumorología y desinformación. Y es que, realmente, era eso lo que estaba ocurriendo, pues las acciones de Benedicto XIII tenían ese objetivo: intentar presentar que el rey castellano tenía una posición favorable a él mismo, como ya ha sido comentado.

Pero, además, el benemérito historiador se centró en el hecho de que, en su opinión, el maestre Fernando se había excedido en su cometido. Esto, como se ha comentado, no parece basarse en nada (o al menos no se citaba nada) más allá de lo que dice la carta del duque de Berry, donde indicaba lo que decían las supuestas cartas regias presentadas por los partidarios de Benedicto XIII<sup>78</sup>. Sin duda un malentendido, pero que parecía hacer pensar que el embajador se había extralimitado, dado que en ellas se le ordenaba regresar<sup>79</sup>. Sin embargo, bien leída la carta del duque de Berry muestra precisamente lo contrario: el embajador se esforzó en mostrar que esas cartas no procedían del rey realmente y que el castellano se mantenía en la política acordada con su aliado francés.

75. Ya desde Noel Valois, que lo utilizó en su relato, hasta el mismo análisis de la sustracción, siendo presentada como una de las fuentes fundamentales para el conocimiento de la reunión: Millet, Hélène, y Poulle, Emmanuel: *Le vote...*, p. 7.

76. Suárez Fernández, Luis: *Castilla, el Cisma...*, p. 38.

77. Ibídem, nota 17.

78. Posiblemente el error provenía de un trabajo anterior de Suárez Fernández («Notas acerca de la actitud de Catilla con respecto al Cisma de Occidente II», *Revista de la Universidad de Oviedo*, X (1948), pp. 57-58 y 123-146, en concreto pp. 129-130) donde defendía que Enrique III estaba en contra de la sustracción de obediencia, con lo cual era poco lógico, ciertamente, que el embajador indicase que el rey castellano seguía en ese camino.

79. AGS, Estado-Francia, K. 1482, n 2.

Esta opinión, la extralimitación, fue seguida, sin duda sin ver las fuentes, por Díaz Martín, quien también alegó que el embajador había puesto en juego la política de Enrique III relativa al Cisma<sup>80</sup>. Esto de por sí era bastante confuso, dado que la política, hasta ese momento, parecía clara: la sustracción de obediencia. Sea como fuere no daba más datos, pero en el fondo parecía que el embajador se había equivocado. Así, por error, se estaba achacando al embajador regio una acción que no cometió y se enturbiaba una misión que, sin embargo, había sido calificada como extraordinaria por los contemporáneos.

Y es que la misión castellana se cumplió a rajatabla. Vista la carta de marzo de 1398, en que el rey se reafirmaba en la posición de la sustracción, la postura de los embajadores cuadraba perfectamente con ella, y vigilaron para que no se dijese lo contrario. Así, llevaron a cabo toda una labor de información, para luchar contra la desinformación que emanaba de la corte pontificia. Con ello se servía al poder regio, que era la razón de ser de la embajada.

Y esto queda perfectamente claro al analizar las noticias que nos transmite la carta, porque no solo nos habla del claro cometido diplomático de la misma, sino que nos transmite la posición del reino en aquellos momentos: el rey castellano se mantenía en la política conjunta, no dudando en la sustracción y animando a ejecutarla cuanto antes, pero mientras no actuase Francia, Castilla esperaría también. Esto lo podremos apreciar, por ejemplo, en la postura que transmite el embajador en sus palabras sobre los papas. Así, por ejemplo, cuando transmite al rey los debates que se dieron entre los que defendían la sustracción y los que defendían a Benedicto XIII, vemos cómo, en el momento de hablar de los dos papas, a uno le llama «el intruso», y al otro (Benedicto) le dice «nuestro señor el papa» o, incluso, al hablar de los dos pontífices se refiere a uno de ellos como «el nuestro». Con lo cual, aún se le consideraba como tal.

Es relevante, desde el punto de vista del análisis de la labor diplomática, cómo el embajador se preocupa por presentar tanto la defensa de Benedicto XIII como la réplica y las razones que se adujeron para negar la razón a los que defendían no proclamar la sustracción y seguir con Pedro de Luna. De esta forma, se nos presentan las alusiones a normas jurídicas, incluso, como cuando se refiere a una ley de Honorio, o cuando se negaba el valor de los procesos que Benedicto iniciase contra los que le retirasen la obediencia. Se presentan la réplica y la contrarréplica, siendo patente que el embajador buscaba informar lo más fehacientemente posible, de forma que el rey y su corte supiesen qué se estaba decidiendo en París, en qué se basaban y cuáles eran las opciones que podría encontrarse. No hemos de ver en ello la opinión del autor al respecto, no la introduce en los juicios que se dan sobre los papas (los cuales no valora, solo transmite). Esta, si acaso, aparecería solo en la forma de referirse en general a la situación y a alguno de los papas, como hemos

80. Díaz Martín, Luis Vicente: «Los inicios de la política...», p. 78.

comentado, pues solo en ese caso se indicaba «nuestro señor el papa» al referirse a Benedicto. Actuaba, así, como los oídos de su soberano: transmitiendo todo lo que ocurría de forma que él pudiese tomar una decisión con conocimiento de causa.

## 6. CARTA Y EMBAJADORES EN LA DIPLOMACIA CASTELLANA

Hay dos últimos elementos de esta carta que hacen que sea ciertamente relevante para la historia de la diplomacia castellana: su propia esencia y su conservación. Pese a que se ha dicho en alguna ocasión que la diplomacia medieval era una diplomacia itinerante, donde se marchaba a un destino con una misión y que se volvía una vez cumplida, la mayor parte de las veces en poco tiempo<sup>81</sup>, lo cierto es que en algunos casos esto no se cumplía. Las embajadas de larga duración, cuando no constantes, fueron una tónica que se dio durante todo el periodo. En algunas ocasiones dependía de la misión, como el caso que nos ocupa, pero en otros casos era por el propio destino (como el caso de la Curia romana), lo que hacía de ellas un claro antecedente de las embajadas permanentes, en lo que en el pasado ya definí como «representación constante»<sup>82</sup>. Esa permanencia durante largo tiempo en el destino hacía necesaria una comunicación entre los embajadores y el monarca, que facilitase el aporte de nuevas instrucciones por parte de este, y que permitiese a los embajadores informar de la evolución de la situación a su señor. El incremento de la utilización de las cartas a lo largo del periodo plenomedieval se extendió también a la diplomacia, donde el uso de misivas fue constante a lo largo de todo el proceso de una embajada, algo muy común en Italia y que paulatinamente fue extendiéndose (en cantidad) por todo el Occidente<sup>83</sup>. En el caso aragonés, por ejemplo, sabemos que este tipo de documentación (cartas de los embajadores y relatos de la embajada) podía ser utilizado junto a las instrucciones para comprobar el grado de cumplimiento de la misión (de ahí que se conservase todo junto)<sup>84</sup>.

Este tipo de documentación, que se conoce en algún caso de forma indirecta para el caso castellano<sup>85</sup>, hasta el momento, apenas estaba documentado de forma directa, pues tan solo se nos conserva la documentación enviada por la embajada castellana en Basilea al rey para su información<sup>86</sup>, o las cartas de Alfonso de Egea y

81. Ochoa Brun, Miguel Ángel: *Historia de la diplomacia española. Vol. III Edad Media*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003, p. 370.

82. Villarroel González, Óscar: *El rey y el papa Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 328-329.

83. Moeglin, Jean Marie, y Péquignot, Stéphane : *Diplomatie et « relations internationales » au Moyen Âge (IX<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*, París, PUF, 2018, pp. 133-135.

84. Ibídem, p. 1455

85. Veáñese, por ejemplo, los numerosos ejemplos de mensajeros y nuevas cartas e instrucciones aportados en: Villarroel González, Óscar: «Comunicación y diplomacia...».

86. Como ya mostré (en Villarroel González, Óscar, «Diplomacia y construcción monárquica: la participación

otros embajadores remitidas a Enrique III desde la Curia de Benedicto XIII entre 1403 y 1406<sup>87</sup>. Efectivamente, el hecho de que fuese documentación «perecedera», que no comportaba derechos, sino solo información de utilidad en el momento<sup>88</sup>, hizo que esas cartas apenas se hayan conservado (al menos en el caso castellano), al igual que ocurrió con las rendiciones de cuentas de los embajadores<sup>89</sup>. Así, esta carta pasa a tener un valor documental y diplomático ciertamente relevante, pues en ella podemos ver el diálogo directo del embajador con el rey de Castilla, con la información puntual de los hechos para los que la embajada había sido remitida.

Hemos de valorar, además, también el papel de los embajadores. La presencia de un noble, junto a un eclesiástico, nos muestra el interés en la representación del rey de Castilla. Aunque poco podamos saber del noble, al menos con la documentación que hoy conocemos, no deja de aportar una representación del reino determinada (por la participación al servicio del rey), algo común en la cultura política del occidente<sup>90</sup>. Por otro lado, de ser, como planteamos, Fernando de Illescas el embajador eclesiástico, nos encontramos con un confesor real (con ello, al tanto de la conciencia religiosa del rey y, por ello, conocedor de su posición respecto al Cisma)<sup>91</sup>. Además, era maestre en Teología (con lo cual conocedor de la teoría y la terminología que podría utilizarse), todo ello sin contar con el hecho de que ya tenía una amplia experiencia en misiones relativas al Cisma de Occidente, y los problemas y debates que en ellas se estaban planteando. Además, hay que añadir la relevante noticia de que entendía francés además de latín (hecho ya conocido). Todo ello nos muestra, una vez más, cómo la monarquía elegía con clara conciencia a sus embajadores, siendo en este caso la experiencia lo que jugó en su favor, así como el destino y la temática a tratar.

eclesiástica castellana), *Medievalista* 28 (julio-diciembre, 2020), pp. 191-223. Disponible en línea en: <https://medievalista.iem.fcsh.unl.pt>. DOI: <https://doi.org/10.4000/medievalista>, en concreto pp. 215-216), el legajo K1711 es la recopilación de toda esa información enviada al rey (como en las notas marginales se hace notar en ocasiones).

87. Publicadas por Suárez Fernández, Luis: *Castilla y el Cisma...*, pp. 243-276, las analicé recientemente desde un punto de vista diplomático en: Villaruel González, Óscar: «Comunicación y diplomacia...»

88. Moeglin, Jean Marie, y Péruignot, Stéphane: *Diplomatique...*, pp. 142-143.

89. Apenas conservadas en el occidente, siendo auténticos relatos o diarios de las embajadas. Ibídem, pp. 672-673. Un ejemplo de la existencia y difícil conservación de esos relatos: Juncosa Bonet, Eduard: ««Açò que jo, Simò Salzet, fiu per lo rey d'Aragó al rey d'Armènia»: El memorial en primera persona de una embajada», en Nieto Soria, José Manuel, y Villaruel González, Óscar (coords.): *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*, Gijón, Trea, 2021, pp. 97-142.

90. Véanse algunos ejemplos, medievales y posteriores, como ejemplo: Villaruel González, Óscar: «Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán, un noble embajador castellano», en Carceller Cerviño, María del Pilar y Nieto Soria, José Manuel (coords.), *La nobleza y la cultura política de la negociación en la baja Edad Media*, Madrid, Sílex ediciones, 2020, pp. 189-220; Navarro Pascual, Ana, «La embajada del duque de Rivas en Nápoles: textos inéditos», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 98-168 (2019), pp. 511-535; o Agüero Carnerero, Cristina, «Diplomacy and Noble Culture: the 10th Admiral of Castile and the Extraordinary Embassy of the Duke of Gramont in Madrid», *Culture & History Digital Journal*, 11-1 (2022).

91. Sobre los confesores como embajadores véase Arquero Caballero, Guillermo Fernando: «Las labores diplomáticas de los confesores de los reyes de Castilla al servicio de la Monarquía: siglos XIV-XV», en Nieto Soria, José Manuel, y Villaruel González, Óscar (eds.), *Pacto y consenso en la cultura política peninsular (siglos XI al XV)*, Madrid, Sílex ediciones, 2013, pp. 205-235. Ya esta relación la plasmó Nogales Rincón, «Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)», en Carrasco Manchado, Ana Isabel, y Rábade Obradó. María del Pilar: (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 55-79, en concreto, para el caso diplomático, p. 75.

## 7. CONCLUSIONES

La carta que el embajador castellano destinado en el Concilio de París de 1398 remitió a Enrique III de Castilla supone un importante jalón desde diversos puntos de vista, como se ha podido ver a lo largo del presente trabajo: por su aporte para el conocimiento de la mencionada reunión, por la clarificación que hace de la postura castellana así como del papel que se le asignaba tanto por parte de Francia como del papado de Benedicto XIII, y por las noticias valiosísimas que nos aporta sobre el funcionamiento de la diplomacia castellana.

En el primer sentido, no es algo novedoso y era algo ya conocido por la historiografía francesa, lo que hace que sea un poco más chocante su desconocimiento por la española en general y castellana en particular.

En el segundo, hemos podido comprobar que aporta información muy relevante que permite completar lo que hasta ahora sabíamos sobre esa reunión. El papel que Enrique III asignó a sus embajadores, y el que estos representaron en el sínodo, muestra cómo la política conjunta al respecto del Cisma entre Castilla y Francia se llevaba hasta sus últimas consecuencias. Para ello, la misión llegó a asistir a las deliberaciones del clero y las universidades francesas, informando a su monarca de los debates y de todo lo allí dicho, e interviniendo para defender la posición regia. Este hecho, el que se permitiese su presencia e, incluso, participación, viene a mostrar cómo la propia monarquía francesa valoraba el papel que su aliado podía tener, tanto desde el punto de vista propagandístico para la defensa de la sustracción que ella buscaba, como por el propio hecho de que fue el mejor antídoto frente a la contrainformación que emanaba desde la Curia de Benedicto, que no dudaba en falsificar, incluso, documentos. Ese es otro de los grandes papeles de esos embajadores, no solo defendieron a su monarca y la postura que se estaba tomando, sino que no dudaron en actuar ante esos intentos de desinformación que distorsionaban la intención castellana.

En el tercer aspecto, sus aportes también son múltiples. Por un lado, nos permite identificar la presencia de al menos dos embajadores (con lo que se completa la siempre en construcción lista de embajadores castellanos), e, incluso, la identificación de uno de ellos: Fernando de Illescas. Esta misión, en su caso, se presenta como un jalón más de la importante faceta diplomática en el ámbito del Cisma de Occidente. Por otro, nos aporta una carta diplomática en la que el embajador informa a su rey puntualmente de lo que ocurre en su misión, siendo un ejemplo más de los pocos que se han conservado en el caso castellano. Con ella, además, podemos apreciar lo prolífica que es la información que se remitía, presentando las diversas posturas, lo principal de los discursos más relevantes, el ambiente existente en el Concilio... Y lo que es más importante, nos permite apreciar la propia postura castellana hasta el momento, que se traslucen en los comentarios que hace el embajador al referirse a los diversos papas, considerando a uno intruso y al otro como «nuestro papa». Es decir, con ello se presenta claramente cómo,

aunque en ese momento se aceptase a Pedro de Luna como pontífice se estaba dispuesto a sacrificar cualquier cosa para poner fin al Cisma.

## 8. ANEXO DOCUMENTAL

París, c. agosto de 1398

BNF, ms. Lat 1479, ff. 108-113v.

*Carta de Fernando de Illescas a Enrique III narrándole lo acontecido en el III Concilio de París al que ha asistido.*

[Falta el inicio]

/108r que non lo fazían todos.

Et, en fin, dixo jurando que non se devíe fazer la substración.

Et este dicho día luego, consequenter, propuso el dicho fraire jacobita<sup>92</sup>, allegando la sacra escriptura que devén todos obedecer al papa. Et entre las otras cosas que allegó dixo «*quos deux coniunxit homo non separat*». Otrosí dixo quel rrey e los otros señores de la casa de França se devían guardar de poner mano a tirar la obediencia al papa, parando mientes commo Dios privó a los que tocaron el archa del testamento.

Otro día siguiente propuso el dicho doctor legista<sup>93</sup>, diciendo que la declaración fecha por los cardenales, en que declararon que el papa era tenudo a la vía de la cession por el juramento que avía hecho, que era ninguna, por quanto la fizieron sin ser llamada la parte a ello et acerca desto allegó asaz leyes.

Et luego que acabó de proponer este doctor propuso el patriarcha<sup>94</sup>, respondiendo a lo que los otros avían dicho e allegado, et puso ciertas conclusiones:

Primeramente, que nuestro señor el papa es tenudo a la vía de la cession.

Otrosí, que expresamente la rrecusó et la recusa, et en la recusar que es perjuro.

Otrosí, que enpachan por quantas maneras puede la vía de la cession et la unión dela Eglesia, por lo qual *nutrit scisma* et es scismático.

Otrosí, parando mientes a la división de la Eglesia et duramiento del scisma et a las opiniones contrarias de los letrados, que es dubda qual destos dos es verdadero papa, por lo qual el nuestro es dubdoso.

Otrosí, que la obediencia es causa et rrazón por qual scisma dura et tirada la obediencia el scisma más de ligero se tirara.

Otrosí, que nuestro señor el papa participa con el intruso, ca suspendió los processos que contra él et sus adherentes avía hecho el papa

92. Se refiere al dominico Sancho Mulier, maestro en Teología, segundo en hablar en defensa de Benedicto.

93. Sin duda, Jean de Costa (cantor en Bayona y doctor en leyes), pues es el último del bando benedictista en hablar.

94. Se refiere al patriarca de Alejandría, Simón de Cramaud, figura fundamental en aquellos momentos para la postura francesa. Véase su peso en la embajada en 1396: Goñi Gaztambide, José, «La embajada...».

/108v

Clemente, et él esso mesmo, et el intruso suspendió los procesos que avía hecho Bartholomeo et él contra nuestro señor el papa et sus adherentes. Et si los clérigos se partieron del papa Anastasio *ante sententiam* porque participava con Sotino que participava con Acaçio, herege, más de rrazón es de nos partir de nuestro señor el papa que participa con el intruso.

Otro sí, dixo que en términos avía lugar en nuestro caso el capítulo «si forte domino contra fas» lxxix dist<sup>95</sup>, et iudiziolo así. Et dixo que quanto fuera otro semejante scisma en la Eglesia de Dios en tiempo del emperador Honorio, et el dicho emperador avía pacificado la Eglesia et destruido el scisma, el papa le requirió que proveyesse de algún rremedio por que otra vez en la Eglesia de Dios non durase nin oviesse scisma. Et el emperador fizó sobre ello una ley que dice así:

«Si por ventura en la se apostolical malamente por maldat de contienda fueren esleidos dos non queremos consentir que alguno destos dos quede en la se apostolical, mas amos sean lançados della, et otro por nueva elección sea puesto en la se apostolicar». Et esta ley es canonizada en el dicho capítulo et rrescēbida por la Eglesia.

Et pues así es que por derecho nin por fecho no se puede determinar qual elección fue buena, la de Bartholomeo o la de Clemente<sup>96</sup>, amas devén ser avidas por malas et echados ambos estos electos et sus sucesores, et devemos tomar uno que sea legítimamente electo.

Et fundando sus conclusiones rrespondió a las conclusiones de la otra parte diciendo que todos los derechos allegados por la otra parte avían lugar en el papa verdadero, único et indubitado. Antes dixo que ansi sant Pedro oy fuesse vivo et la Eglesia estoviese en tal división et la christiandat en tam [sic] grand escándalo, que era tenudo a la cession et recusándola que le debían subtraher la obediencia.

Otro sí, rrespondió a los inconvenientes allegados por la otra parte, et dixo a la primera que los processos que así fizieren el papa contra los que le tirasen la obediencia serían ningunos et inter cetera allegó a Innocentius et Johanis Andreae<sup>97</sup> in canon «Inquisitionis de sententia excommunicationis».

/f. 109r A la segunda dixo que los prelados fazían juramento primeramente a la Eglesia et después al papa católico et bueno administrador de la Eglesia, más si el papa fuese así como este nuestro es, non son tenudos de le guardar tal juramento.

Otro sí, dixo que commo todos los prelados obedecieron en França a la declaración que fizó el rrey don Charles<sup>98</sup> por el papa Clemente, quando se partieron de Bartholomeo, que \fue/ comienço deste scisma maldicto, mucho más

95. Tras buscar en diversos códigos y diccionarios jurídicos medievales no he podido localizar la cita a la que se alude.

96. Se refiere a Bartolomeo Prignano, Urbano VI, y Clemente VII, Roberto de Ginebra. Es interesante que al papa avignonés le llame por su nombre pontificio pero al romano por su nombre seglar.

97. Canonista muerto en 1348.

98. Carlos V, que prestó obediencia a Clemente VII en 1378.

obedecerán agora todos los prelados la substracción de la obediencia si el rrey la faze, pues la faze por estirpar el scisma.

A la tercera dixo que el intruso non se fortificaría, antes dixo que se temería que así farán a él los que le obedesen, mayormente que muchos rreyes e príncipes et prelados et letrados de su obediencia eran desta opinión. Et cerca desto dixo que se reportava a los señores que vieran escriptruras en esta rrazón.

Al año del jubileo dixo como susodicho avía, mayormente que más se procedería que tirar la obediencia.

A lo que dixo que non se avería quién proveher de las dignidades et cetera dixo que el derecho proveyá et que ya otras bezes bacó grand tiempo la se apostolical et los ordinarios proveyeron. Et que segund el processo que se faría poco durara este scisma. Et esto rrespondió a lo que dixo la otra parte que non avería quien absolver et cétera, mayormente que dixo qu'en en caso de neçesitat el derecho proveyá.

A lo que dixo que los ordinarios proveherían mal de los beneficios a sus parientes et cétera, et a personas non suficientes, dixo que los ordinarios así como buenos prelados proveherían a buenas personas así como aquellos a quien el derecho común lo cometió et proveherían mejor que non el papa, que no proverá a los buenos letrados que trabajavan por la unión de la Eglésia. Así como maestre Gil de Campos<sup>99</sup> e otros muchos que y estaban, mas que proveyá a personas non suficientes solamente que entiendan que se pueden aprovechar a que él esté en su estado en scisma e división de la Eglésia e destruimiento de la christiandat, lo qual era público et notorio aquantos allí estaban ca ya

/f. 109v avía acaesçido rrepeller doctores electos e buenas personas et proveher a clérigos simples et no pertenesçientes solamente por ser privados de señores de quien se entiende aprovechar.

A lo que dixo de los señores seglares que apremiarían a los ordinarios que proveyessen a quien ellos quisiesen et cétera, dixo que non era de presumir que ningún señor seglar lo fiziere, et si alguno lo quisiesse fazer que el rrey pornía rremedio.

A lo que dixo que por la substracción non averíamos la unión, dixo que era verdat si mas non se fizesse, mas fecha la substracción el papa non estaba así fuerte en su pertinacia des que se viesse sin obediencia et non toviesse de que conquerir los rreyes et los príncipes et los perlados a su opinión. Ca cierto era que non tenía ninguno de su boz, salvo aquellos que el provehe o que entienden que proveherá por las prestassiones que les faze por sí et por otros, mas con la ayuda de Dios proceso se fará adelante en tal manera que avremos en breve la unión.

A lo que dixo que el patriarca avía su poder en Egipto et cétera, dixo que es berdat que él ha dos poderes, el uno de proveher de beneficios et que deste non

---

99. Gilles des Champs, luego cardenal. Sobre este personaje véase : Millet, Hélène, «Le cardinal Gilles des Champs (ca. 1350-1414)», en Hélène Millet (coord.), *L'Eglise du Grand Schisme 1378-1417*, París, Picard, 2009, pp. 124-134.

quería usar. E el otro así como cathólico christiano et criado de la Eglesia trabajar por su servicio por que benga a unión et que deste usaría en quanto pudiesse.

A lo que dixo de la casa de Francia, rrespondió et dixo que era verdat que los reyes de Francia siempre repelieron los intrusos et los scismaticos et que así debe faxer agora a estos dos, que por un poco de tiempo señorear destruyen la Eglesia de Dios et escandalizan toda la christiandat.

Et en fin, rreprehendió al dicho obispo de Saint Ponç<sup>100</sup> porque así públicamente avía dicho so juramento que non se debía fazer la subtracción, ca lo deviera dezir quando gelo preguntasen secretamente, como a los otros prelados.

Otro sí, el dicho patriarcha dixo que pedía por merçed a los señores que mandasen allí publicar la carta que vos, señor, enbiastes al rey de Aragón et que por ella verían cómo el papa avía entención de trabajar por la unión de la Eglesia según la vía que ofrescía, la qual carta fue luego allí leyda toda de verbo ad verbum.

Otro sí, a lo que dixo que el rrey non se podía entremeter en este negocio, salvo en rrequesta de la Eglesia, dixo que salva su rreverencia, ca a los reyes e príncipes cristianos pertenesce defender la Eglesia e tener la en pas, et mayormente que así el intruso como nuestro señor el papa le avían (tachado: ree) escripto que se trabajase por la unión de la Eglesia. Otro sí, dixo que todos los cardenales eran en esta opinión de se faser la substracción de la obediencia, salvo el cardenal de Pamplona.

/f. 110r Viernes siguiente propuso el abbad de Sant Michel<sup>101</sup>, fundando muy profundamente que se devía fazer la subtracción de la obediencia a nuestro señor el papa.

Sábado siguiente propuso el maestre Gil de Campos<sup>102</sup>, et puso ciertas conclusiones para probar que la subtracción de la obediencia debía ser fecha a nuestro señor el papa, entre las cuales allegó la auctoritat que nuestro señor Ihesu Christo dixo en el evangelio, que dixo *si pecavarit inte frater tuus* et cétera, lo qual dixo que avía logar en nuestro caso, pues que nuestro señor el papa avía sido rrequerido primeramente por parte del rrey de Francia por los duques, et después por los cardenales, et después aun por vuestros embaxadores, et del rrey de Francia e del rrey de Inglaterra<sup>103</sup> que le plugiesse de acceptar la vía dela cession et queriendo el intruso de Roma rrenunciar, et de fecho rrenunciando, rrenunciase él porque la Eglesia de Dios viniessen a verdadera unión, et no lo quiso fazer nin ahún se quiere corregir, antes que expresamente dize que ante sabrá ser descorchado que dexar el papadgo. Et pues así es *pertinax* que debe ser avido *tamquam* enmicho [sic: enemicho] et publicado et le devén tirar la obediencia.

100. Se refiere a Pierre Ravat, obispo de San Ponce, a quien está dando respuesta. Fue el principal defensor de Benedicto en la reunión, como se ha visto.

101. Es el abad de San Miguel del Monte.

102. De nuevo, Gilles des Champs.

103. Se menciona aquí la llamada «embajada de los tres reyes».

Otrosí dixo, que por non guardar él nin tener el juramento que fizo en el cónclave, que es perjuro.

Otrosí dixo que por el papa levar las procuraciones de las Eglesias de França que pertenescen a los prelados quando visitan de derecho divino e de derecho canónico que los prelados dexan de visitar las eglesias, de que viene grand deservicio a Dios. Ca muchos pecados e males quedan sin se corregir. Et el sacramento de la confirmación es perdido por se non usar et mueren muchos sin este sacramento, et en esto que faze el papa grand error mayormente que dixo que quanto el papa podría aver de las Eglesias teniendo las vacantes et de los benefícios et en qualquier manera todo lo gastava en empachar la unión de la Eglesia enviando sus mensajeros al intruso et a los otros rreyes porque tengan su mala opinión. Et

/f. 110v que ahún agora avía enviado en España al obispo de Ávila<sup>104</sup> et otros a empachar la unión de la Eglesia.

Otrosí dixo que de la bía que ofrecía del compromiso con \la/ adición que fizo, se prueba en su mala entención, ca por ella demuestra dos cosas: la grand cobdiça desordenada de señorear, otrosí la participación e colusión que tiene fecha con el intruso, ca quiere que los compremisarios provean del papado a él o al intruso. Et en proveher a él sería grand escándalo a la mayor parte de la christiandat que lo reputavam scismático et intruso et en proveher al intruso a nos sería grand escándalo que lo avemos por scismático et intruso et antichristo.

Otrosí allegó muchos exemplos de la ley et auctoridades para provar que le devén tirar la obediencia.

Et en respondiendo al exemplo que dixo el frayre jacobita, de los que tocaron en el archa que fueran punidos et cétera, rrespondió et dixo que era berdat que los sacerdotes avían de levar el archa del testamento en los onbros e pusieronla en un carro que la truxiessen los bueyes et con indigación llegavan a la endereçar aquellos que así (tachado: truxiessen) la tocaron fueron punidos. Et nuestro señor el papa et el intruso que son sacerdotes et devrían levar el archa, que es la Eglesia de Dios, en los onbros para la sacar del escándalo et división en que está, ponenla en carro que la lieven los bueyes et quierenla endereçar con indignación cada uno dellos a su parte por la tener a su mala entención divisa et en escándalo. Estos que así fazen serán gravemente punidos, mas nuestro señor el rrey et los otros señores que así como cathólicos príncipes queredes levar esta archa que es la Eglesia en los onbros et sacarla deste scisma et escándalo non seredes punidos, antes avredes grand mérito de Dios.

Et luego dixo el chançeller de França<sup>105</sup> que plazía al rrey

104. Alonso de Ejea, luego arzobispo de Sevilla y embajador de Enrique III. Este interesantísimo personaje está faltó de un estudio biográfico, contamos solo con el trabajo de David José Caramazana Malia, que analiza su papel como mecenazgo artístico: «Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 34 (2021), pp. 165-202.

105. En esos momentos era Arnaud de Corbie, destituido poco después (Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, pp. 9 y 36).

/f. IIII que, pues todos avían propuesto las de la parte negativa et les avían respondido los otros de la parte afirmativa, que uno de los de la parte negativa rreplicase por los otros sus compañeros. Et a este rreplicación rrespondiese uno de los otros de la parte afirmativa, et non disputasen más. Et fueles asignado día cierto.

Al qual dicho día asignado el obispo de Sant Ponç rreplicó et dixo esso mesmo que primeramente avía dicho et negó aver lugar en nuestro caso el capítulo «Si forte domino contra fas» diciendo que el capítulo siguiente lo declara, que dize: «Et esto no ha logar quando un helecto es berdadero e el otro es intruso».

Otro sí dixo que la carta que el rey de Castilla avía enviado al rey de Aragón et todo lo que en este negocio fazía, que ya bien era sabido cómmodo lo fazía et cómmodo es aconsejado.

Otro sí, dixo a los señores que la su muy alta señoría non debía consentir delante sí et en tan grand plaça llamar al papa scismatico et herege, et que devíen en ello meter rremedio.

Otro día siguiente yo pedí liçençia para fablar, et avida propuse et dixe a los dichos señores que bien sabía la su muy alta señoría en cómmodo el rey de Françia avía enbiado al rey de Castilla mi señor sus embajadores solempnes sobre este negocio de la unión de la Eglesia: al patriarcha et a mossén Collart de Canavilla<sup>106</sup> et a maestre Gil de Campos et a maestre Johan Luquert<sup>107</sup>, et a otros que y estaban presentes. Et en cómmodo sobre ello avía juntado todos los señores et prelados et letrados de sus rregnos et cómmodo en este negocio avía proçedido con maduro consejo et grand deliberación de lo qual me rreportava a ellos que fueran presentes. Et como esto era público et notorio que me maravillava con qué entención el obispo de Sant Ponç avía dicho aquellas palabras, que sabido era cómmodo el rey de Castilla proçedía en este negocio

/f. IIIV et cómmodo era aconsejado et que por cierto sabido era. Et que si él así aconsejasse a nuestro señor el papa en este negocio como es aconsejado el rey de Castilla mi señor, en mejor estado estaría el negocio de lo en que está. Et esto que non lo dezía yo por escusar a vos, señor, ca de vuestros fechos non avíades de dar rrazón, salvo aun solo Dios, mas por que el dicho obispo no fuese sin rrespuesta et que si más dixiera más le rrespondiera.

Et luego propuso el patriarcha corroborando lo por él et sus compañeros dicho et allegado. Et rrespondiendo a lo allegado por la otra parte et concluyó et dixo que pues la otra parte \non/ provava que non se devía poner a ejecución la vía de la cession por subtracción ni dava otra manera por la qual pudiesse aver ejecución,

106. Collart de Calleville era chambelán del rey y fue embajador en Castilla, como se indica: Goñi Gatzambide, José, «La embajada de Simón...».

107. Este maestro Luquert no aparece entre los embajadores franceses nombrados por el rey (Suárez Fenrández, Luis, *Castilla...*, pp. 197-198, donde publica los poderes conservados en AGS, Estado-Francia, K-1638, f. 21. Era, sin embargo, enviado de la Universidad de París, según indica la *Chronique du religieux...*, p. 417, que le presenta como doctor en cánones.

que su conclusión quedava aprobada, que se debía executar por la subtracción de toda la obediencia de nuestro señor el papa.

Et luego, el rrector de la Universitat<sup>108</sup> pidió audiencia para que la universitat propusiesse en el negocio et fueles asignado cierto día.

Al qual dicho día asignado propuso maestre Pedro Bla<sup>109</sup>, muy altamente provando que se debía fazer la subtracción.

Et luego el rrector dixo que por quanto el obispo de Sant Ponç avía dicho que lo que la universitat fazía que non lo fazían todos, que pluguiese a los señores de lo ber e berían el contrario. Et luego levantose el deán de la Theología<sup>110</sup> et dixo que él et todos los de aquella facultad eran concordes en todo lo que avía fecho et fazían en este negocio. Et así lo dixo cada uno deán de las otras facultades del derecho canónico et medicina et de las otras scienças<sup>111</sup>. Et allí fue asignado cierto día a que biniesen todos allí al palacio.

Al qual día asignado propuso el chançeller de França et

/f. 112r dixo que plazía al rrey que cada uno de los señores duques et condes et prelados et letrados et procuradores de los cabillos de las eglesias catedrales et de las universidades de los estudios so juramento de dezir berdat dixiese *sigilatin* (sic) et secretamente ante el chançeller de França e dos secretarios en presencia de los señores duques de Berri<sup>112</sup> et de Borgoña<sup>113</sup>, et de Orlens<sup>114</sup>, su opinión consejando al rrey et dicha su opinión en este negocio si se debía fazer la subtracción total o particular o non ninguna o en qué manera se avía de meter a ejecución la bía de la cession, et commo dixiese cada uno su dicho que así diesse dello copia por cedula rroborada de su nombre.

Otrosí dixo el dicho chançeller que por que cada uno libremente dixiese su opinión que el rrey los asegurava de los defender en sus honras e estados en caso que al papa non pluguiese de lo que dixiessen.

Otrosí dixo que por quanto el obispo de Sant Ponç avía dicho que algunos prelados por el juramento que avían fecho al papa que no se aceptarían la subtracción aun que el rrey la fiziese, dixo que el rrey que dezía así que si por él fuese declarada la subtracción que él castigaría de tal manera a los que la no quisiesen obedescer en su rregno que fuese a los otros exemplo.

108. Este era Pierre Milon, maestro en Artes: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, p. 293, su voto en p. 206.

109. Pierre Plaoul, portavoz de la Universidad de París y que habló en su nombre: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, 293, su voto en p. 7. Era maestro en Teología y canónigo de París, su voto en p. 220.

110. Era Etienne du Mesnilfouchart: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, p. 181.

111. Es difícil saber pues constan distintas personas: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, pásim (véase el cargo *régent*).

112. Juan I: hijo de Juan II de Francia y hermano de Carlos VI, véase Autrand, Françoise, *Jean de Berry: l'art et le pouvoir*, París, Fayard, 2000.

113. Felipe II de Borgoña, llamado el Atrevido, hijo de Juan II de Francia y hermano de Carlos VI, véase: Vaughan, Richard, *Philip the Bold: The Formation of the Burgundian State*, Woodbridge, Boydell, 2002.

114. Luis I de Orleans, hijo de Carlos V y hermano de Carlos VI, véase: Guenée, Bernard, *Un meurtre, une société: l'assassinat du duc d'Orléans, 23 novembre 1407*, París, Gallimard, 1992.

Otro sí dixo que plazía al rrey que puesto que él declarasse la subtracción que fuessen proveídas las buenas personas et los letrados en su rregno mayormente los que trabajavan por la unión de la Eclesia.

Et dende en adelante los dichos señores duques de Berri et de Borgoña et de Orliens et el chançeller con los secretarios comenzaron a examinar cada uno de los sobredichos teniendo delante sí un libro evangelistero et una cruz en que jurava cada uno. Et benían los dichos señores al palacio cada día dos bezes, una en la mañana et otra en la tarde, a examinarlos

Et la universitat de París con grand solemnidad vino ante los

/f. 112v dichos señores duques et presentaron un instrumento público sellado con el sello de la universidad en que declararon que devía ser tirada la obediencia del todo a nuestro señor el papa.

Et luego el chanceller dixo al obispo de Sant Ponç que a los señores plazía que dixiese quales eran aquellos que le avían dicho que lo que la universidad fazía non lo fazían todos. Et él respondió que plugiese a la su merced que non lo dixiesse así públicamente, más que lo diría a ellos en secreto. Et llegó al escaño do estavan los señores duques asentados et fabló con ellos. Et allí llamaron luego a algunos prelados que él traxo por testigos et ellos negarongelo. Et así quedó con vergüenna.

Et después desto jueves xviii días de julio en presencia de todos los dichos señores dixo sermón el deán de Ruán, maestro en teología<sup>115</sup>, allegando que nuestro señor el papa era scismático et infiel a la Eclesia de Dios et suspecto de herejía. E dixo que pues todos eran ya examinados que declarasen aquello que fuese servicio de Dios et provecho a la unión de la su Eclesia.

Et este día luego propuso el arçobispo de Remes (sic)<sup>116</sup> et dixo: «Señores como quier que en nuestro señor el papa yo nunca fallé berdat nin rrazón nin justicia, ante lo beo en grand pertinasçia en la qual yo non querría estar, antes querría perder mi estado. Pero por ser bicario de Dios que nos ha de salvar, sería bien que fuese rrequerido otra vez».

Et luego el duque de Berri dixo que callase que dizía una grand follía, ca el rrey su señor et ellos berían lo que todos avían dicho e farían lo que la mayor parte dixiesse, et que lo que él dizía non valía rres.

Et luego el chançeller dixo a todos los prelados que sí avían co-

/f. 113r metido al dicho arçobispo que dixiesse por ellos alguna cosa. Et dixieron todos que non, et comenzaron muchos a silvar al arçobispo et el chançeller hizo los todos callar. Et dixo al dicho arçobispo que si alguna cosa quería decir que lo dixiesse ante los señores apartadamente. Et así se levantaron todos. Et el dicho

115. Hugues Lenvoys, parece plausible que este personaje votase tres veces: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, p. 25, su voto en p. 25, su voto en p. 157-158.

116. El arzobispo de Reims era Guy de Roye, antiguo legista regio: Tabbagh, Vincent, «Guy de Roye, un évêque au temps du Grand Schisme», *Revue historique*, 296-1 (1996), pp. 29-58. De acuerdo con esta posición ambigua marcó en su voto la posibilidad de cambiar de opinión: Millet, Hélène y Pouille, Emmanuel: *Le vote...*, p. 10, nota 20, su voto en p. 58.

arçobispo fuese al escaño de los señores duques et como llegó dixo luego el duque de Bergoña que pecado oviera el ánima de su padre el rrey en lo fazer arçobispo que non meresçía ser deán de una pequeña eglesia, que si él quería fablar por el papa cómo thomava tal thema diciendo que en él non fallara verdat nin rrazón nin justicia et que él nunca pensara que así era fol. Et el arçobispo non pudo más dezir et así se fue con grand vergüeña.

Et después desto sobre muchos consejos tenidos, todos los duques et señores del Consejo, et examinados los dichos rresçebidos, fue fallado que eran trezientas (tachado: et quarenta) bozes. Et todos tovieron que se debía fazer la subtracción de toda la obediencia de nuestro señor el papa, salvo el duque de Orlens con XVI otros que tenían que primeramente devía ser rrequerido otra vez el papa que aceptase la vía de la cession et do non quisiesse que consentían que le tirasen toda la obediencia.

Et en esto fueron publicados en París tres trasladados de cartas. El uno, en como vos, señor, escreviedes a nuestro señor el papa que buestra entención nunca fuera de le quitar la obediencia.

La otra en cómo mi señor el cardenal de España<sup>117</sup> escrevía a nuestro señor el papa enbiándole dezir que la su santidad (tachado: fuese) podía ser bien seguro que en caso que en França le tirassen la obediencia que en Castilla nunca gela tirarían.

La otra, en cómo vos, señor, me mandávades que partiesse luego de París et que antes que partiesse dende, toviesse tales maneras

/f. 113v que diese a entender que nunca buestra entención fuera de tirar la obediencia a nuestro señor el papa.

Los quales trasladados publicados fue grand escándalo en París. Unos dezían: «el rrey de España ha bariado del primero propósito». Otros dezían que en Avinnón avían fecho aquellos trasladados falssamente, ca non era de presumir nin podía ser que rrey tan grande et tan poderoso bariasse. Et que si él alguna cosa quería en este negocio fazer que lo enbiava dezir al rrey de França su hermano.

Et después desto, viernes XXVI días de jullio, binieron todos los señores a consejo, salvo el duque de Orlens que partió de París et se fue a su tierra, et los prelados quexaronse que avían estado en París tres meses, gastándose, et pidieron a los otros señores duques que los librassen por que se fuessen a sus casas.

Et otro día, sábado, los duques de Berri y de Bergoña et de Borbón<sup>118</sup> et el chanceller \#/ (al margen: # el almirante) fueron a Sant Polo al rrey et el chanceller díxole así: «Señor, bien sabe la buestra muy alta señoría en cómmo encomendastes a mis señores de vuestra sangre el negocio de la unión de la Eglesia. Et ellos, con grand

117. Pedro Fernández de Frías, llamado cardenal hispano.

118. Es la única vez que le cita Illescas (yerran Millet y Poulle al decir que no lo hace: Millet, Hélène y Poulle, Emmanuel: *Le vote...*, p. 9). Luis II de Borbón, descendiente de Luis IX y, por su madre, de Felipe III. Único de los duques que no era Valois: Leguay, André, *Les ducs de Bourbon, le Bourbonnais et le royaume de France à la fin du Moyen Âge : recueil d'articles*, Yzeure, Société bourbonnaise des études locales, 2005.

trabajo et grand diligēcia, han proçedido et son examinados todos los duques, condes et prelados, et letrados, et procuradores de cabillos et de universidades». Et luego dixo al rrey que agradeçía mucho a sus tíos el grand trabajo que avían avido en aquel negocio. Et que le pusiesen en escripto lo que cada uno avía dicho, porque lo mandasse ver. Et el chançeller dixo: «Señor, ya todo es escripto et los dichos examinados, et la mayor parte et más sana parte tiene que devedes tirar la obediēcia al papa. Et vuestro hermano el duque de Orlens, mi señor, con XVI, tiene que debe ser primeramente rrequerido».

Et luego dixo el rrey: «Bien sabedes vos, chançeller, que en tan grand negocio como este yo devo creher a mis tíos, et a los otros [falta el resto].

## FUENTES

Bibliothèque National de France, ms latin, 1479, 1481  
Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, 547.  
Archivo General de Simancas, K1482  
Archives Nationales, J515, J516, J517, J916  
Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, Reg. 2239  
*Chronique du religieux de Saint-Denys: contenant le règne de Charles VI, de 1380 à 1422*, ed. M. Bellaget, París: Crapelet, 1890.  
Luca Wadding, *Annales minorum seu trium ordinum A S Francisco institutorum*, Roma: Rochi Bernabò, 1734.  
*Chronique du religieux de Saint Denis contenant le regne de Charles VI de 1380 à 1422*, ed. y trad. M.L. Bellaguet, París: Crapelet, 1890.  
Mansi, Johannes, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, vol. 24, Venecia: Antonum Zatta, 1780.  
Martène, Edmund y Durand, Ursino, *Veterum scriptorum et monumentorum historicum dogmaticorum moralium amplissima collectio*, vol. VII, París: Montalant, 1733.

## BIBLIOGRAFÍA

Agüero Carnerero, Cristina, «Diplomacy and Noble Culture: the 10th Admiral of Castile and the Extraordinary Embassy of the Duke of Gramont in Madrid», *Culture & History Digital Journal*, II-1 (2022).

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, «Últimas repercusiones del Cisma de Occidente en España», *En la España medieval*, 8 (1986), pp. 53-80.

Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, *Extinción del Cisma de Occidente: la legacion del cardenal Pedro de Foix en Aragón (1425-1430)*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977.

Arquero Caballero, Guillermo Fernando, «Las labores diplomáticas de los confesores de los reyes de Castilla al servicio de la Monarquía: siglos XIV-XV», en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (eds.), *Pacto y consenso en la cultura política peninsular (siglos XI al XV)*, Madrid: Sílex ediciones, 2013, pp. 205-235.

Autrand, Françoise, *Jean de Berry: l'art et le pouvoir*, París, Fayard, 2000.

Autrand, Françoise, *Charles VI : la folie du roi*, París: Fayard, 1986.

Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970.

Bloch, Denise, «La bibliothèque de Colbert», en Claude Jolly (dir.), *Histoire des bibliothèques françaises. Les bibliothèques sous l'Ancien Régime 1530-1789*, París 1988, págs. 157-179.

Camargo, José Antônio de y Bayona Aznar, Bernardo (coords.), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.

Caramazana Malia, David José, «Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 34 (2021), pp. 165-202.

Daumet, Georges, *Étude sur l'alliance entre la France et la Castille au XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles*, París: Fontemoing, 1898, pp. 203-204.

Dessert, Daniel, *Le Royaume de Monsieur Colbert (1661-1683)*, París, Perrin, 2007.

Díaz de Durana, José Ramón, y Dacosta Martínez, Arsenio, «Biografía de don Pero López de Ayala. Una revisión crítica», en *Aiala kantzilerraren figura/La figura del canciller Ayala*, Vitoria: Comisión VI Centerario canciller Ayala, 2007, pp. 22-95

Díaz Martín, Luis Vicente, «Los inicios de la política internacional de Castilla (1350-1410)», en Adeline Rucquo (coord.), *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, pp. 57-84.

Ehrle, Franz, *Archiv für literatur und Kirchegeschichte des Mittelalters*, vol. VI, Friburgo: Herdersche Verlagshandlung, 1892.

Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, «L'impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare», en Werner Paravicini (dir.), *La cour de Bourgogne et l'Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel*, Ostfildern, Jan Thorbecke Verlag, 2013, pp. 593-630.

García, Michel, *Obra y personalidad del canciller Ayala*, Madrid: Alhambra, 1982.

Goñi Ganztambide, José, «Los españoles en el Concilio de Constanza (continuación II)», *Hispania Sacra*, 15/35 (1965), pp. 103-158.

Goñi Ganztambide, José, «La embajada de Simón de Cramaud a Castilla en 1396», *Hispania Sacra*, 15/29 (1962), pp. 165-176.

Guenée, Bernard, *La folie de Charles VI: roi Bien-Aimé*, París: Perrin, 2004.

Guenée, Bernard, *Un meurtre, une société: l'assassinat du duc d'Orléans, 23 novembre 1407*, París, Gallimard, 1992.

Juncosa Bonet, Eduard, ««Açò que jo, Simó Salzet, fiu per lo rey d'Aragó al rey d'Armènia»: El memorial en primera persona de una embajada», en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (coords.), *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*, Gijón: Trea, 2021, pp. 97-142.

Leguai, André, *Les ducs de Bourbon, le Bourbonnais et le royaume de France à la fin du Moyen Âge : recueil d'articles*, Yzeure, Société bourbonnaise des études locales, 2005.

López Fernández, Atanasio, «Fray Fernando de Illescas, confesor de los reyes de Castilla Juan I y Enrique III», *Archivo Ibero-Americano*, 89 (1928), pp. 241-252.

Martínez, H. Salvador, «El Cisma de Occidente en el *Rimado de Palacio*», en Rica Amran (coord.), *Autour de Pedro López de Ayala*, París: Indigo, 2009, pp. 241-260.

Millet, Hélène, «Le cardinal Gilles des Champs (ca. 1350-1414)», en Hélène Millet (coord.), *L'Église du Grand Schisme 1378-1417*, París, Picard, 2009, pp. 124-134.

Moeglin, Jean Marie y Péquignot, Stéphane, *Diplomatie et « relations internationales » au Moyen Âge (IX<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*, París: PUF, 2018

Navarro Pascual, Ana, «La embajada del duque de Rivas en Nápoles: textos inéditos», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 98-168 (2019), pp. 511-535.

Nogales Rincón, David, «Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)», en Ana Isabel Carrasco Manchado y María del Pilar Rábade Obradó (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid: Sílex, 2008, pp. 55-79.

Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española. Vol. III Edad Media*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003.

Puig y Puig, Sebastián, *Pedro de Luna. Último papa de Aviñón (1387-1430)*, Barcelona: Editorial Políglota, 1930

Riesco Terrero, Ángel, «Carta misiva de Enrique III a las autoridades eclesiásticas del Reino con motivo del Cisma de Occidente (a. 1405)», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 8 (1985), pp. 229-244.

Saunders, E. Stewart, «Public Administration and the Library of Jean-Baptiste Colbert», *Libraries and Culture*, 26 (primavera 1991), pp. 283-300.

Serra Estellés, Javier, «El Cisma de Occidente y la Asamblea de Medina del Campo de 1380-1381 en el Ms. lat. 11745 de la Biblioteca Nacional de Francia», *Anthologica annua*, 57 (2010), pp. 33-303.

Suárez Fernández, Luis, *Castilla el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid: CSIC, 1960.

Suárez Fernández, Luis, «Algunos datos sobre política exterior de Enrique III», *Hispania: Revista española de historia*, 40 (1950), pp. 539-597.

Suárez Fernández, Luis, «Notas acerca de la actitud de Castilla con respecto al Cisma de Occidente», *Revista de la Universidad de Oviedo. Facultad de Filosofía y Letras*, IX/53-54 (1948), pp. 91-116; y X/57-58 (1948), pp. 123-146.

Suárez Fernández, Luis, «Notas acerca de la actitud de Catilla con respecto al Cisma de Occidente II», *Revista de la Universidad de Oviedo*, X (1948), pp. 57-58 y 123-146.

Sumption, Jonathan, *The Hundred Years War, Volume 4: Cursed Kings*, Londres: Faber & Faber, 2016.

Sumption, Jonathan, *Cursed Kings. The Hundred Years War IV*, Londres: Faber & Faber, 2015.

Tabbagh,, Vincent, «Guy de Roye, un évêque au temps du Grand Schisme», *Revue historique*, 296-1 (1996), pp. 29-58.

Valois, Noel, *La France et le Grand Schisme d'Occident*, París: Picard et fils, 1896-1902, 4 vols.

Vaughan, Richard, *Philip the Bold: The Formation of the Burgundian State*, Woodbridge, Boydell, 2002

Villaruel González, Óscar, «Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán, un noble embajador castellano», en María del Pilar Carceller Cerviño y José Manuel Nieto Soria (coords.), *La nobleza y la cultura política de la negociación en la baja Edad Media*, Madrid: Sílex ediciones, 2020, pp. 189-220.

Villaruel González, Óscar, «Fernando de Illescas: los servicios diplomáticos de un fraile castellano», en José Antonio Chelle Ortega, José Marcos García Isaac y Óscar Villaruel González (coords.), *Entre el cielo y la tierra: el papel de los eclesiásticos en los círculos de poder en los reinos ibéricos*, Madrid: La Ergástula, 2019, pp. 131-150.

Villaruel González, Óscar, «Comunicación y diplomacia en el Cisma de Occidente: Castilla, el papado e Italia a principios del siglo XV», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 38 (2018), pp. 99-115.

Villaruel González, Óscar, «Comunicación y diplomacia en el Cisma de Occidente: Castilla, el papado e Italia a principios del siglo XV», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 38 (2018), pp. 99-115.

Villaruel González, Óscar, «Las mujeres y la paz en la Iglesia: Catalina de Lancáster y el fin del Cisma», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 20 (2015).

Villaruel González, Óscar, «Formas de comunicación en Castilla durante el Gran Cisma de Occidente», en Harald Müller y Brigitte Hotz (coords.), *Gegenpäpste. Ein unerwünschtes mittelalterliches Phänomen*, Viena: Bohlau, 2012, pp. 315-336.

Villaruel González, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*, Madrid: Sílex, 2009.

Villaruel González, Óscar: «Uma abordagem à diplomacia castelhana tardo-medieval: formas, meios e pessoas ao serviço régio», en *História da diplomacia: agentes, negócios e embaixadas (sécs. XII-XVIII)* (en prensa).

Villaruel González, Óscar, «Towards the Formation of a Royal Apparatus: Specialization in Castilian Diplomacy (12th to 15th Centuries)», en Tiago Alexandre Viula de Faria (coord.), *State-Making and Diplomacy in Europe 1050-1550*, (en prensa).

